



# Resolución Directoral

Puente Piedra, 08 agosto del 2022

**VISTO:**

El Resolución Directoral N°178-07/2022-DE-HCLLH/MIN; de fecha 27 de julio del 2022 y el Informe Técnico N° 081 -08-2022-UP-ETGE-AS-HCLLH/MINSA de fecha 08 de agosto del 2022:

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N°178-07/2022-DE-HCLLH/MINSA; de fecha 27 de julio del 2022, se asignó las funciones a la servidora Lic. **MARGOT BARNET GUILLÉN** como Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en tanto se realice el proceso de concurso de dicha jefatura conforme lo establece la normatividad vigente.

Que, al validar los datos de la servidora, se advierte un error material de omisión al no haberse considerado el segundo nombre en la parte resolutive del **Artículo Segundo** debiendo corregirse de la siguiente manera quedando subsistente lo demás:

DICE	DEBE DECIR
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>
MARGOT BARNET GUILLEN	MARGOT GARDENIA BARNETT GUILLÉN

Que, de conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimientos Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, precisa que, *los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados de contenido ni el sentido de la decisión, 201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;*

...///

...///

Estando al Informe Técnico N°081-08-2022-ETGE-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 08 de agosto del 2022 del Responsable del Equipo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Unidad de Personal y de Asesoría Jurídica del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial 003-2022/MINSA; Artículo 11 numeral 11.2 inciso g) la misma que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acciones de Personal de rectificación de nombres y apellidos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECTIFICAR** por omisión la Resolución Directoral N°178-07/2022-DE-HCLLH/MINSA; de fecha 27 de julio del 2022, únicamente en lo referido al nombre en la parte resolutive del Artículo Segundo, debiendo corregirse de la siguiente manera, quedando subsistente lo demás:



DICE	DEBE DECIR
APellidos y Nombres	APellidos y Nombres
MARGOT BARNET GUILLEN	MARGOT GARDENIA BARNETT GUILLÉN

**Artículo Segundo.- NOTIFIQUESE**, la presente resolución a la interesada, la Unidad de Personal y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**



Mc. Freddy Herpán Paredes Aipaca  
CMP 40127  
DIRECTOR EJECUTIVO

FHPA/HMAE/VSE/lyfp.

cc.-

- Oficina de Administración
- Interesada
- Departamento de Enfermería
- Unidad de Personal
- Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo - LEGAJOS
- Archivo